

Resolución Directoral

Tarapoto, 28 de Enero de 2020

Visto:

El Memorando Múltiple 061-2020-GRSM-DIRESA-IDSI UGSSyM. de 17 de enero de 2020, de la Dirección Regional de Salud San Martín, sobre la conformación del equipo de profesionales para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas".

CONSIDERANDO:

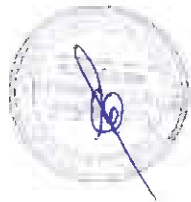
Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

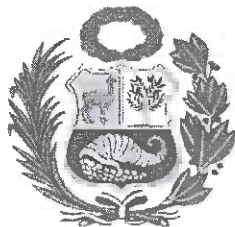
Que, en ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, de fecha 05 de setiembre de 2018, el Ministerio de Salud aprueba la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, Directiva para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, cuya finalidad es contribuir mediante la ejecución Plan "Cero Colas" a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;

Que, la directiva indicada, ha dispuesto en el numeral 5.3 lo siguiente: "En cada IPRESS se conformará un equipo de profesionales de la salud que será responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas". Este equipo estará integrado por un máximo de tres (03) profesionales y debe ser reconocido mediante una Resolución Directoral o Jefatural de la IPRES"

Que, asimismo el numeral 6.1.1 señala que; el punto de partida para la elaboración del Plan "Cero Colas" debe ser el análisis de los resultados de medición del tiempo de espera al momento de su formulación. En este análisis, el equipo responsable de su elaboración, debe identificar las causas o explicaciones de este resultado y a partir de ello definir la meta a alcanzar y las actividades necesarias a implementar para intervenir sobre las causas. Este análisis deberá ser presentado en la introducción del plan. El contenido del Plan incluye los siguientes aspectos: a) Introducción, b) Objetivos General y Específicos, c) Metas, d) Actividades, e) Indicadores de desempeño, f) Organización para la ejecución del Plan, g) Cronograma, h) Presupuesto, i) Anexos Flujogramas;

Que, conforme a lo interpretado, resulta necesario conformar el equipo de profesionales de la salud responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas" de la Unidad Ejecutora 404 Hospital II-2 Tarapoto, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio que formalice la conformación del referido equipo;





Resolución Directoral

Tarapoto, 28 de Enero de 2020



Que, mediante el documento del visto, el Director Regional de Salud San Martín, solicita conformar el equipo de profesionales de la Salud responsables de la Elaboración e Implementación del Plan "Cero Colas" de la Unidad Ejecutora 404- Hospital II-2 Tarapoto, en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial n.º 214-2018/MINSA.

Que, el Hospital II-2 Tarapoto es un órgano desconcentrado de la Unidad Ejecutora 404, conformante de la Dirección Regional de Salud de San Martín, cuya función consiste en brindar prestaciones de salud para la recuperación y rehabilitación de la salud de los usuarios a nivel regional, contribuyendo a crear entornos de vidas saludable con énfasis en las poblaciones vulnerables, del cual todos los trabajadores administrativos y asistenciales se encuentran inmersos.

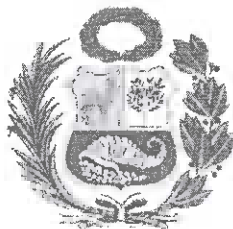
En tal virtud, la Dirección General de la Unidad Ejecutora 404.- Hospital II-2 Tarapoto, resuelve conformar el equipo de profesionales para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" de la Unidad Ejecutora 404- Hospital II-2 Tarapoto.

Que, por las razones expuestas; en uso de las atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral Regional n.º 001-2019-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 30 de enero del 2019, mediante el cual se encarga al Titular de la Entidad el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializadas de Alcance Regional – Hospital II-2 Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional San Martín, a partir del 04 de enero de 2019; y contando con las visaciones de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Profesionales de la Salud responsables de la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" de la Unidad Ejecutora 404- Hospital II-2 Tarapoto, integrada por:

Obst. Natividad Lupe Macedo Rodríguez Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad	Presidente
Obst. Tatiana Katherine Moreno Peláez Coordinadora de PAUS	Miembro
Lic. Enf. Ingrid Lizeth Murreita Guerra Coordinadora del Servicios de Consultorios Externos y Procedimientos	Miembro
Señor Aux. Sist. Adm. Juan Ramón Luna Feria Jefe del Área de Admisión, Archivos Clínicos y Call Center	Miembro



Resolución Directoral

Tarapoto, 28 de Enero de 2020

Obt. Merlith Cosavalente Vela
Jefe de la Oficina de Seguros

Miembro

Ing. Sist. Annie Mabel Chong Bartra
Jefe de la Oficina de Informática y Comunicaciones

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el equipo conformado en el artículo primero de la presente resolución se encargue de elaborar e implementar el Plan "Cero Colas" de la Unidad Ejecutora 404- Hospital II-2 Tarapoto, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1.1 de la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, Directiva para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las Institucionales Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, aprobada por Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Informática y Comunicaciones inmerse el citado documento en el Portal de Transparencia Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO

M.C. Carlos Javier Mego Silva
DIRECTOR (e)

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. HOSPITAL II - 2
05 FEB 2020
RECIBIDO
UNIDAD DE SEGUROS
HORA: 11:55. FIRMA: [Signature]

[Signature]
05/02/2020



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTIVA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO
Obsta. Rita Pili Flores Placo
COP. 30602
Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente

• 05-02-20
11:46 am

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
U.E. HOSPITAL II - 2 TARAPOTO
ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO CLÍNICO
FECHA: 05 FEB 2020
RECIBIDO
Hora: 11:45. Firma: [Signature]